

inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 11.617.000 pesetas.

2.º Finca número 167-1 de la concentración parcelaria de la zona de Arante; rústica, campo seco al sitio de «Barrio de Cey», que tiene una superficie de 1 hectárea 28 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 387, libro 164, folio 10, finca número 13.129, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.180.000 pesetas.

3.º Finca número 168 de la concentración parcelaria de la zona de Arante; rústica, campo regadío y seco al sitio de «Barrio de Cey», que tiene una superficie de 1 hectárea 57 áreas 75 centiáreas (de las que 2 áreas 35 centiáreas son de regadío y el resto de seco). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo al tomo 388, libro 165, folio 181, finca número 13.269, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.903.000 pesetas.

4.º En el «Barrio de Cey», la denominada «Casa de Estua», compuesta de planta baja y piso alto, divididas en varias dependencias, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados; adherente a la misma un pajar, era y vagos, formando todo una finca de 4 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al tomo 592, libro 244, folio 175, finca número 18.426, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 8.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se celebrará por lotes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos el de la tasación antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 23050000180080/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

De no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Dado en Mondoñedo (Lugo) a 21 de octubre de 1999.—La Juez, María Sara Pendas Álvarez.—El Secretario.—1.700.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid, contra don Agustín Alberto Pérez Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, en planta quinta, letra C o centro derecha, subiendo del edificio número 3, en Móstoles, carretera de Villaviciosa a Fuenlabrada, al sitio de La Encarnación (hoy calle Olivos de Peñanaveda, número 3). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.341, libro 180, folio 102, finca 18.943.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—1.351.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1998, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Faustino Cano Fernández y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que es tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate con la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.ª Un trozo de tierra riego de motor, en término de Las Torres de Cotillas, pago de Las Parcelas, de haber 1 tahulla 3 ochavas y 15 brazas, igual a 16 áreas 2 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Martínez Moreno; sur, don Francisco, don José y doña María Mateo Navarro; este, don Joaquín Sánchez Sánchez, y oeste, doña Luisa Fernández Clemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Molina, finca 6.510, tomo 1.190, libro 164, folio 46. Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.670 pesetas.

2.ª Una tierra situada en término de Las Torres de Cotillas, paraje de Las Pulpites, Los Llanos y Los Vicentes, de cabida 8 áreas 1 centiárea 87 deci-

metros cuadrados, equivalentes a 801 metros 87 decímetros cuadrados. Que linda por todos sus vientos con la finca matriz vendida a don Faustino Cano Fernández, y en pequeña parte por el sur, con avenida del Príncipe Don Juan Carlos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Molina, finca 5.550, tomo 1.190, libro 164, folio 45. Valorada, a efectos de subasta, en 13.344.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—1.629.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Guerrero Franco y don Ángel Alberto Cerezo Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3097000017011198, oficina 5639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana. Tres. Vivienda en planta primera alta, letra B, del edificio sito en Murcia, calle

Orilla de la Via, número 10, distribuida en varias dependencias, de 66 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, que linda, mirando desde la calle de situación: Derecha, don Ramón Meseguer; izquierda, vivienda letra A de esta planta, hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra A; espalda, acequia de Alamilla, y frente, vuelo de la calle de situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al libro 228, folio 11, sección octava, finca 15.415, inscripción primera.

Valor: 6.900.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Nueve. Local destinado a trastero, señalado con el número 2, en planta cuarta o cubierta del edificio sito en Murcia, calle Orilla de la Via, número 10, de 7 metros 1 decímetro cuadrado de superficie construida. Linda, según se entra: Izquierda, el trastero número 1; derecha, el número 3; espalda, doña María Vicente Carrillo, y frente, hueco de escalera y zona transitable de la cubierta de esta planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2 al libro 228, folio 123, sección octava, finca 15.421, inscripción primera.

Valor: 325.000 pesetas.

Lote 3. 1/2 indivisa de urbana. Seis. Vivienda ubicada en la segunda planta alzada sobre la baja comercial, del edificio que forma parte, sito en término municipal de Murcia, poblado de Guadalupe con fachadas a las calles de Nuestra Señora de Guadalupe y a la calle de los Jerónimos, siendo la principal esta última, que es por donde tiene acceso; es de tipo A; a la derecha, subiendo, tiene una superficie total construida de 90 metros 74 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terrazas solanas y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la propiedad de doña María de la Paz Martínez Riquelme; izquierda, vivienda de tipo B de esta planta y en parte hueco de escalera; fondo, vuelo de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, y frente, patio de luces, vivienda de tipo C de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la planta. Tiene una vivienda como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero ubicado en planta cubierta del edificio, marcado en la planta con el número 4, que tiene una superficie útil de 7 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando y fondo, cubierta tejado del edificio; izquierda, trastero 5, y frente, terraza visitable del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al tomo 3.030, libro 227, folio 116, sección octava, finca 19.122, inscripción primera.

Valor 1/2 indivisa: 3.900.000 pesetas.

Lote 4. 1/2 Indivisa de urbana. Uno. Local en planta de sótano, destinado a garaje y otros usos no determinados del edificio, sito en término municipal de Murcia, poblado de Guadalupe, con fachadas a las calles de Nuestra Señora de Guadalupe y a la calle de los Jerónimos, siendo la principal esta última, que es por donde tiene acceso; tiene su acceso a través de la rampa individual y salida a la misma que parte de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, en el viento oeste de la edificación, y además por la escalera del edificio que partiendo el zaguán general del inmueble llega hasta el mismo; todo linda, tomando como frente el de su acceso; derecha o sur, subsuelo de la calle Prolongación de la Plaza Mayor o de Plaza Nueva, izquierda o norte, subsuelo de la propiedad de doña María de la Paz Martínez Riquelme; fondo o este, subsuelo de fincas de otros propietarios, y frente y oeste, subsuelo de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe y en parte subsuelo de la propiedad de doña María de la Paz Martínez Riquelme. Tiene una superficie construida de 254 metros cuadrados y una superficie útil de 241 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5 al tomo 3.087, libro 259, sección octava, folio 190, finca 19.112, inscripción primera.

Valor 1/2 indivisa: 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria, María López Márquez.—1.663.

NULES

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número que se indica, se ha dictado resolución que, literalmente, dice:

«Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules (Castellón). Procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 162/1999, sección CM, partes Bancaja, contra don Francisco García Gil y doña Rosario Mora Herrera.

Providencia.—Juez señora Sáez Vicente-Almazán.

Dada cuenta el precedente escrito presentado por la Procuradora señora Ballester Villa, únase a los autos por su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Señalándose para la primera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de enero del 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero del 2000, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17, sita en Onda (Castellón), del tipo D. Ocupa una superficie útil de 59 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene entrada propia desde la calle Ceramista Abad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, al tomo 731, libro 332 de Onda, folio 122, finca 14.083, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 10.368.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación